Santiago de Cali, 17 de mayo de 2022

OSCAR ANTONIO OREJUELA OSORIO
Subsecretario para el Conocimiento y Reducción del Riesgo
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	MECANELECTRO CALI S.A.S
Nº de contrato	4163.001.26.1.282-2022
Objeto contractual	Adquirir dos (2) generadores de energía y remolque (2-dos) para la provisión de energía con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública en Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI", según ficha EBI BP-26002843
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	09/05/2022
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500258220
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	16/04/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

Las funciones de Supervisión además de las establecidas en el manual de contratación y en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 para el desarrollo de la ejecución del contrato, serán las siguientes:

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del 4163.001.26.1.282-202.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el 4163.001.26.1. 282-202.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a los contratistas: En lo Jurídico: MARTHA LILIANA PUENTES CÁCERES; en lo Financiero y Contable MIYERLAD PATIÑO; en lo técnico: JAIRO ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR, prestadores de servicio adscritos a la Secretaría de Gestión del Riesgo de emergencias y Desastres.

Como apoyo a la supervisión tienen la responsabilidad de brindar apoyo en la inspección, vigilancia y control de las actividades descritas anteriormente y que se encuentran en la minuta del contrato de interés público No 4163.001.26.1. 282-2022.

Se entregan en medio digital los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
CDP	x		
Documentos del contratista	x		
Documentos del proceso	x		
Aceptación de la oferta	x		
RPC	x		
Pólizas	x		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso No 4163.001.32.1. 282-2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Notificado:

Supervisor:

OSCAR ANTONIO OREJUELA OSORIO
Subsecretario para el Conocimiento y Reducción del Riesgo

Apoyo a la supervisión:

MARTHA LILIANA PUENTES CÁCERES
Contratista-Rol Jurídico
SGRED

MIYERLAD PATIÑO
Contratista-Rol Financiero y Contable
SGRED

Jairo Alejandro Angel

JAIRO ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR
Profesional Universitario-Rol Técnico
SGRED

Proyectó: Frank Robinsón - Contratista
Revisó: Yeraldin Restrepo Giraldo- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.